ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

MEMORANDO

Abejorral 30 de octubre de 2023

PARA: ANDRES FELIPE ESCOBAR MONSALVE (E)
DE: CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
ASUNTO: Designación de supervisor.

De acuerdo con la suscripción del contrato M.C 076 de 2023, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO O CONVENIO No.	PARTES	OBJETO
M.C 076 de 2023	MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA, CON NIT: 890.981.195-5 CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE Nit. No. 811021456-7	**"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRA- CDI GOTITAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA".**

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuando de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 " Responsabilidad fiscal", la Ley 734 de 2011 " Estatuto anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil, y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y/o contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales esta la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contractual, de las obligaciones del contrato y el cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la entidad contratante cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del

contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes, señaladas en el respectivo contrato o convenio a su cargo.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos expedidos en razón del contrato.

ANDRES FELIPE ESCOBAR MONSALVE
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Abejorral – Antioquia (E)

CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social